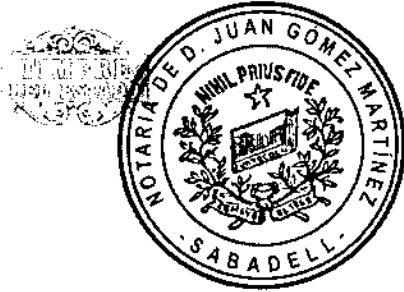


10/2004



5Y7564223

JUAN GÓMEZ MARTÍNEZ
NOTARIO
AV/ FRANCESC MACIA, 60, 6º
Teléf . 937238080. Fax 937237600
08208 SABADELL (Barcelona)

=== ESCRITURA DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL ===

NUMERO NOVECIENTOS CATORCE.-----

En SABADELL, mi residencia, a veintinueve de Marzo de dos mil cinco.-----

Ante mí, **JUAN GÓMEZ MARTÍNEZ**, Notario de esta Ciudad y del Ilustre Colegio de Cataluña.-----

==== COMPARECE ====

En representación de la parte adquirente:-----

DON ELOY PLANES CORTS, mayor de edad, casado, vecino de Sant Cugat del Valles (Barcelona), con domicilio en Calle Sant Lluís, 12; con Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal número 46.623.770-X.-----

==== INTERVIENE ====

En representación y como Secretario del Consejo de Administración de "**AQUAPOINT, S.A.**", de nacionalidad española, con domicilio en Sabadell, Calle Filadors, 35-41,4ª; constituida, por tiempo indefinido, en escritura autorizada en Sabadell el día doce de febrero del dos mil uno, ante el Notario Don José Antonio García Vila.- Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 33425, folio 82, hoja número B-226004, inscripción 1ª.-----

Su C.I.F. es el número A-62495056. -----

Su nombramiento y facultades para este acto resultan de su designación como Consejero y como Secretario del Consejo de Administración según acuerdos adoptados por la Junta General y el Consejo de Administración de la sociedad, ambos de fecha uno de febrero de dos mil cinco, que fueron elevados a público en escritura autorizada en Sabadell, el veintiocho de Febrero de dos mil cinco, por el Notario DON JUAN GÓMEZ MARTÍNEZ, número QUINIENTOS UNO de su protocolo, cuya copia autorizada se halla en trámite de inscripción, de lo que advierto. -----

Me asevera la vigencia de su cargo, de sus facultades representativas y la subsistencia de la capacidad jurídica de la Entidad que representa.-----

Me aseguro de su identidad por la documentación reseñada. Me aseguro asimismo de que el consentimiento que aquí se presta es libremente prestado por la persona aquí compareciente, y de que el contenido de este otorgamiento se adecua a la legalidad vigente y a la voluntad debidamente informada del mismo. Tiene a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente **ESCRITURA DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL**, y al efecto:-----

==== EXPONE ====

I.- En Junta General Universal y Extraordinaria de socios de LA SOCIEDAD DENOMINADA "AQUAPOINT, S.A.", celebrada en el

5Y7564224

10/2004



domicilio social el día uno de febrero de dos mil cinco, se tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos: -----

a) Reducir el capital social y-----

b) Modificar los Estatutos sociales en los términos que resultan de certificación del acta expedida por Don Eloy Planes Corts, secretario del Consejo de Administración, con el visto bueno del presidente, DON JUAN PLANES VILA en representación de "AQUARIA DE INV. CORP. S.A.", cuyas firmas legitimo e incorporo a la presente escritura.-----

II.- Por lo expuesto -----

=====OTORGA:=====

PRIMERO.- DON ELOY PLANES CORTS tal como interviene eleva a público los acuerdos sociales adoptados en la junta general de la sociedad celebrada el día uno de febrero de dos mil cinco cuyo contenido se refleja el acta de la misma junta según la certificación a la que se ha hecho referencia, y, en consecuencia:----

a) Declara reducido el capital de la sociedad en la suma de **TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €)**, con la finalidad de la condonación de la totalidad de dividendos pasivos pendientes de desembolsar y mediante la **reduccion del valor nominal de todas**

y cada una de las ACCIONES representativas del capital social -----

b) Declara modificado en consecuencia los artículos 2º y 5º de los Estatutos sociales en el que se regula el capital social, con la redacción que resulta de la certificación incorporada, a la que se remite.-----

c) DON ELOY PLANES CORTS, tal como actúa, me entrega para su protocolización los anuncios en prensa prevenidos reglamentariamente, así como la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de los que obtengo fotocopia que protocolizo a continuación.-----

=====OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN=====

Hago las reservas y advertencias legales, especialmente las relativas a la obligatoriedad de inscripción en el Registro Mercantil.--

Leo al compareciente, por su elección, el contenido íntegro de esta escritura después de que le advierto del derecho que tiene de leerla por sí, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Notarial, del que no usa.-----

Se ratifica, presta su consentimiento y la firma conmigo, el Notario, que, en cuanto sea pertinente, de todo lo contenido en el presente instrumento público, que queda extendido en tres folios de

5Y7564225

10/2004



papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, el presente, que se identifica, y los dos posteriores correlativos en orden, de la misma serie y el número 5Y7565012 para notas, yo el Notario, Doy fe.-----

Está la firma del compareciente.-----

Signado. JUAN GÓMEZ. Rubricado y sellado.-----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 2, 4, 7, 5, N° 8°. Concepto REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL. Base: 300.000 €. TOTAL: 491,59 € (Impuestos excluidos)

DOCUMENTOS UNIDOS: -----



El PP se felicita por el 'sí' y culpa a Zapatero del "fracaso" por la baja participación

Acebes da la enhorabuena a los españoles que fueron a votar y a los que no lo hicieron

PILAR MARCOS Madrid
A las ocho y diez de la noche, cuando los sondeos a pie de urna daban ya la victoria al sí, Ángel Acebes, número dos del PP, proclamó: "Hemos ganado este referéndum". Aclaró que han ganado "todos los partidos que defienden el sí, que era lo que pedía el PP", y añadió: "Estamos de enhorabuena porque el sí es bueno para España". Luego felicitó a todos, "a los que han ido a votar y los que no". Y a renglón seguido echó agua al vino de tanta satisfacción: "Hay que reconocer la realidad. La participación ha sido muy baja". Y eso, según él, es "un fracaso" de José Luis Rodríguez Zapatero.

"Ha sido la participación más baja de todas las consultas electorales que se han hecho en la historia de la democracia española. Y también la participación más baja, a excepción de una consulta en Irlanda, de los 29 referendos que se han realizado en Europa en la historia de la Unión Europea", afirmó el secretario general del PP, Ángel Acebes. Y esto ha sido así, según su análisis, porque el Gobierno que preside José Luis Rodríguez Zapatero "inició tarde y mal la campaña para animar al voto". Acebes tildó la campaña institucional del Ejecutivo socialista de ejemplo de "su desidia y su incompetencia".

Acebes siguió: "Son bastantes más los españoles que no han acudido a la convocatoria del presidente del Gobierno de los que lo han hecho". En el PP subrayan que la labor del Gobierno no era pedir un sí o un no, pues eso es tarea de los partidos, sino animar al voto por la vía de dar a conocer la Constitución europea. Y mantienen que "la abstención muestra el fracaso oniculado por Zapatero en su intento de capitalizar como un éxito personal el ser los primeros de Europa".

Pocas lecciones en Europa

"Pocas lecciones va a poder dar Zapatero en Europa con una participación tan baja", aseguraron ayer por la tarde fuentes del PP nada más conocer que el segundo avance de participación, a las seis de la tarde, sólo rondaba el 33% y hacía muy difícil superar con mu-

cho el 40% de participación definitiva.

El primer partido de la oposición mantiene que el Ejecutivo, "en su afán por capitalizar el sí como una victoria personal del presidente Zapatero, hizo una campaña institucional parcial que molestó a muchos ciudadanos". Después, según el análisis de este partido, el Gobierno "tuvo la mezquindad de no reconocer que el PP también respaldaba el sí y no fue capaz de cruzar a quienes pedían el no, porque son sus socios".

El resultado, añaden, "es una oportunidad perdida" para dos objetivos que el PP considera muy importantes. El primero es dar a



El presidente del PP, Mariano Rajoy, vota en el colegio Bernardette, en Avenida Madrid. (MANUEL ESCALERA)

conocer la Constitución europea "Eso no se hace con bromas de cantantes que piden el sí sin leer nada, ¡no vaya a ser!, o con bebidas de efectos indugrosos por mucho que las consume Miguel Ángel Moratinos", el ministro de Asuntos Exteriores.

"Se ha desaprovechado una ocasión para explicar el Tratado y para convencer de las ventajas que tiene para España participar en el

proyecto europeo", afirman. El segundo objetivo fallido, según el PP, responde a la negativa del presidente Zapatero a asumir como un valor en sí mismo que "los dos principales partidos coincidan en los temas importantes".

En el PP recuerdan que durante el primer debate de la Constitución europea en el Congreso, el Gobierno se negó a que hubiera una votación, y en ese momento,

sólo populares y socialistas habían decidido ya respaldar el texto europeo. Después se sumaron los nacionalistas moderados de Coalición Canaria, CiU y el PNV. En total, además, las fuerzas políticas que pedían el sí representan al 83% del electorado, por lo que el referéndum "no tenía ningún sentido como vía de confrontación política entre los dos grandes partidos".

El PNV no logra que sus votantes acudan a apoyar el Tratado constitucional europeo

AITOR GUENAGA Bilbao
El Partido Nacionalista Vasco (PNV), formación que defendía el sí al Tratado constitucional, confirmó anoche sus peores sospechas: los vascos no acudieron a las urnas. Sólo lo hizo el 38,75% del censo, el porcentaje más bajo registrado nunca. Además, los partidarios del no lograron en Euzkadi su mejor resultado en toda España: el 31,66% de los votantes.

El presidente del PNV, Josu Jon Imaz, había recordado insistentemente durante la

campaña que 450 millones de europeos estaban pendientes de este referéndum. El resultado es que había ganado el sí, pero con una amplia abstención y un tercio de votos negativos.

El PNV volvió ayer a confirmar que Europa no moviliza a sus potenciales votantes. Y que los partidos que abogaban por el no (Euzko Alkartasuna, Ezker Batua, Aralar y Batasuna) habían tenido más éxito a la hora de movilizar a los suyos.

Josu Jon Imaz, que llevó el

peso de la campaña de su partido durante estas dos semanas, seiteró ayer junto a la urna la "oportunidad de construir y participar en un espacio de paz, seguridad y de bienestar" con el Tratado constitucional europeo. Y llamó a la participación, pero la gente se quedó en casa.

Advertencia

El máximo dirigente penruvista en Guipúzcoa, Joseba Egibar, ya lo había advertido por la mañana al depositar su pa-

peleta en Nan Sebastián: "Hoy, siendo un día de referéndum, me parece que la participación de la gente no va a ser importante", dijo Egibar, quien destacó que "desgraciadamente, el pueblo no tiene, como nosotros quisiéramos, la ilusión o el deseo de participación".

En el País Vasco, la sensación de que Europa queda muy lejos ya había sido confirmada en las últimas elecciones europeas, de junio del año pasado, cuando la abstención alcanzó el 55,41%.

AGUAPPOINT, S. A.
CAMBIO DE OBJETO Y REDUCCIÓN DE CAPITAL
 La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 1 de febrero de 2005, ha acordado por unanimidad:

1. Cambiar el objeto social, que pasa a estar constituido por las siguientes actividades:
 - a) Servicio de gestión integral, consultoría y formación en los ámbitos personal, familiar y empresarial.
 - b) Servicio de organización de sistemas de información y consultoría. Estudio, análisis, diseño, programación, control, gestión, supervisión y gestión de aplicaciones informáticas y dominios de internet.
 - c) Organización de compañías, asambleas y todo clase de reuniones de accionistas de empresas, tanto físicas como virtuales, de todo clase de intermediación y prestación de servicios de intermediación relacionados con los apartados anteriores.
2. Reducir el capital social en la cantidad de 300.000 euros, con la finalidad de conseguir la totalidad de los dividendos pendientes de abono. Dicha reducción del 100% será realizada a disposición del valor nominal de los 10.000 acciones de la compañía, número 1 a 10.000, en la cantidad de 5 euros cada una de ellas. Dicha compensación de la reducción acordada al capital social tendrá lugar en la cantidad de 100.000 euros.

Madrid, 14 de febrero de 2005.
 El secretario del Consejo de Administración es D. Jesús Pérez.

986254903

HAZTE SOCIO
 Cobramos en todo España
 902 100 822
ACCION Y HAMBRE
 www.accionyhambre.org

DESARROLLO URBANO DE CASTELLBISBAL, S. A.
 Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la compañía DESARROLLO URBANO DE CASTELLBISBAL, S. A., a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Provenza, número 214, 7.º 2.º de Barcelona, el día 14 de marzo de 2005, a las 11 horas, en primera convocatoria, y el día 15 de marzo de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

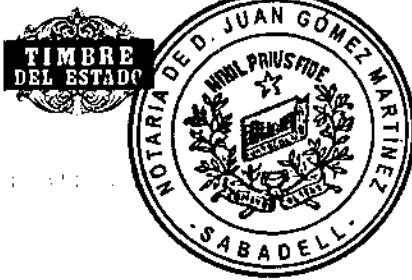
- 1) Propuesta y aprobación, si procede, del nombramiento de auditores de cuentas para el ejercicio 2004 y siguientes procedimientos, en su caso, a su inscripción en el Registro Mercantil.
- 2) Ratificación en junta de la renuncia del Consejo de Administración.
- 3) Designación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.
- 4) Nombramiento si procede, de interventores para la aprobación del 2004.

Se hace constar que a partir del día de hoy las propuestas y documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General convocada, se hallan en el domicilio social, a disposición de todos los señores accionistas.

En Barcelona, a 10 de febrero de 2005.
 La presidenta del Consejo de Administración es D.ª María Eugenia Pérez.

5Y7564226

10/2004



EL PAIS, dijous 24 de febrer de 2005

J. L. Sert, arquitectura humana

La veu de Sert

Daniel Giralt-Miracle publicà el 1966 a 'Destino' una entrevista amb l'arquitecte realitzada l'any anterior a la Barcelona de Porcioles



D'esquerra a dreta, Daniel Giralt-Miracle, Josep Lluís Sert i Sàndor Illés, l'any 1966. / ACQU GIBALT MIRACLE

«El 1926 vaig arribar a París i en una llibreria de la rue de Castiglione hi vaig descobrir els primers volums de Le Corbusier. Va ser un descobriment transcendental. (...) Va ser el primer raig de llum orientador que ens indicava la direcció que havia de prendre el món de l'arquitectura»

«Aquells mateixos temps vam llegir al diari una nota on es comunicava que l'il·lustre arquitecte Le Corbusier pronunciaria una conferència a Madrid. Inmediatament vam decidir de convidar-lo a Barcelona. Els nostres mitjans econòmics eren precaris, però l'interès era tan gran que la resolució va ser ràpida. Brrrrr en ma, vam iniciar una col·lecció. Seguidament, el vam escriure i va acceptar la invitació. Un grup prou nodrit el vam anar a rebre a l'Estació de França. Vam constituir una setmana sencera: conferències, col·loquis, visites»

«Es va interessar en gran mesura per l'arquitectura de la ciutat, per la seva configuració urbana i per la seva història. Es va adonar de seguida de la singularitat del nostre gòtic, el gòtic català va ser únic al món i totalment diferent del francès o de l'alemany. El capítol Gaudí va ocupar un lloc important en la visita. Des de les obres de Barcelona a les del Gironès i la Colònia Güell, les vam visitar totes. Va ser una setmana de treball intensa de la qual va sorgir un grup d'autèntics interessats en la nova arquitectura, la del món, en què vivíem, entre els quals hi havia Simeu Illésca, Torres-Claevé, Rodríguez Arias.»

► **El Pla Macià.** «L'any 32 van tenir a Barcelona la reunió preparatòria del Congrés Internacional que s'havia de celebrar a Atenes l'any següent. El Congrés va ser rebut oficialment pel govern de la Generalitat i Le Corbusier va tenir una audiència amb el president Macià. Resultat d'aquella reunió va ser el Pla Macià o La Nova Barcelona, realitzat conjuntament pel nostre equip amb el de Le Corbusier»

«Alleshores em preocupaven les idees de construcció de la

ciutat, la realització d'un gran pla urbanístic per a Barcelona i el problema social de les vivendes insalubres i la necessitat de vivendes econòmiques i serveis socials que es beneficiessin dels mètodes de construcció i planificació moderns»

«El pla consistia en un nou traçat d'extensió de la ciutat li-

gert al Pla Cerdà però adaptat a una nova dimensió, tenint en compte l'increment de la circulació (moviment i aparcarment). (...) Enllaços de la ciutat amb el mar, donant accés a les zones de platja, mostra amb ocupades per indústries desplaçades. (...) Sanejament del canal de la ciutat, sobreent del di-

recte canviat, creació de nous de serveis socials i petits parcs, i jardins als centres de les illes. (...) Orientació del pla en benefici del poble de Barcelona en general, especialment de la gent més necessitada, així habitants de les barriades insalubres, del centre i dels suburbis»

«com s'ha fet a la inversa: en comptes d'entendre el Pla Cerdà, els traçats desordenats dels suburbis dominen en les zones de construcció recent... penso que el Pla Macià encara té vigència. El sanejament de les barriades insalubres és tan necessari avui com ho era aleshores, el poc que s'ha fet no és proporcional a l'extensió de la ciutat, i el poble de Barcelona no té un pare popular marítim, més necessari degut al creixement urbà»

► **El futur urbanístic de Barcelona.** «La nostra urbs necessita, com totes les grans ciutats, un pla veritable. No un pla regulador rígid, com es feia abans, sinó que és imprescindible un pla flexible adaptable a les evolucions que constantment patim, un pla que sigui resultat d'unes directrius generals i que consideri la ciutat com a part d'una regió. Substituint el concepte de regió, permetria considerar Barcelona limitada a les estrictes demarcacions es abans. Qualsevol urbanista conec be aquest principi, però sempre hi ha oposicions polítiques, legals, de pressió per part d'interessos locals que mantenen barreres artificials. Però les fronteres de les ciutats, com les dels països, van caient i desapareixen per simple procés natural. (...) En un món basat en sistemes de comunicació perfectes i abundants, on s'aconsegueix tenir contacte amb altres ciutats, les fronteres queden com a supervivències medievals, anacròniques i retrògrades»

► **L'urbanisme.** «Estic totalment d'acord amb la visió positiva i constructiva de Teillard de Chardin, sine la convicció que la humanitat progressa constantment a pesar de les dificultats. Caminem cap a un món nou de grans possibilitats que s'obren per tot arreu. Aquest món és totalment contrari al món del rearmament i la guerra, del món de la reacció i de la por, l'instic d'això que voliam assolir nosaltres, els urbanistes. Es necessari confiar que el món no es minva cap a una autodestructió, sinó a una superconstrucció, del tot oposada a la destrucció»

KARMASTERTSON, S. A.
ANUNCIO DE TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL
La junta general extraordinaria y universal de accionistas de TURIS, S.A. ha acordado el día 10 de enero de 2005, su traslado, por conveniencia, a la nueva dirección social de la sociedad por lo que KARMASTERTSON, S. A. se encuentra en el domicilio social de TURIS, S.A. en la calle de...

FONT MORISCA, S. A.
La junta general extraordinaria y universal de accionistas de TURIS, S.A. ha acordado el día 10 de enero de 2005, su traslado, por conveniencia, a la nueva dirección social de la sociedad por lo que FONT MORISCA, S. A. se encuentra en el domicilio social de TURIS, S.A. en la calle de...

MOEBIUS NET, S. A.
TRASLADO DE DOMICILIO
La junta general de accionistas celebrada el día 10 de febrero de 2005, acordó el traslado de domicilio social de la sociedad a la nueva dirección social de la sociedad por lo que MOEBIUS NET, S. A. se encuentra en el domicilio social de TURIS, S.A. en la calle de...

AQUAPOINT, S. A.
NOTA ACLARATORIA
El pasado día 21 de octubre se publicó en este diario el anuncio de cambio de objeto y reducción de capital de la sociedad antes indicada, en el cual, por error, se hizo AQUAPOINT, S. A. cuando tenía que ser AQUAPOINT, S. A.

PNEUMATICS SOLE, S. A. L.
NOTA ACLARATORIA
El pasado día 21 de octubre se publicó en este diario el anuncio de cambio de objeto y reducción de capital de la sociedad antes indicada, en el cual, por error, se hizo PNEUMATICS SOLE, S. A. L. cuando tenía que ser PNEUMATICS SOLE, S. A. L.

MANUEL VIEGA
1 -> 20 MARÇ DE
Amb: Anna Guàrdia, Francesca Pujol, Àngels Rovit, Manuel Viega

MARESMÀ DE BORDADOS, S. A.
CAMBIO DE DENOMINACIÓN
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Sociedades mercantiles, se pone de general conocimiento que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de MARESMÀ DE BORDADOS, S. A. ha acordado el día 10 de enero de 2005, su traslado, por conveniencia, a la nueva dirección social de la sociedad por lo que MARESMÀ DE BORDADOS, S. A. se encuentra en el domicilio social de TURIS, S.A. en la calle de...

RESIDENCIAL SITGES 2000, S. L.
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
La junta general universal de socios celebrada el día 10 de febrero de 2005, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, quedándose a la cabeza de la liquidación el Sr. Manuel Viega.

ACTIVO	
Caja y bancos	2.479,35
Impagos	2.479,25
PASIVO	
Capital social	5.000,00
Reserva legal	1.000,00
Reserva voluntaria	1.000,00
Reserva para contingencias	1.000,00
Reserva para inversiones	1.000,00
Reserva para otros fines	1.000,00
Total pasivo	7.479,25

FALUMAN, S. A.
ANUNCIO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL
A los efectos de lo establecido en los artículos 185 y 186 de la Ley de Sociedades mercantiles, se pone de general conocimiento que, por acuerdo de la junta general de accionistas celebrada el día 14 de octubre de 2004, se redujo el capital social de la sociedad de 5.000 acciones de 100 euros cada una a 2.500 acciones de 200 euros cada una, quedándose a la cabeza de la liquidación el Sr. Manuel Viega.

KVS254901

20

Referendo europeo Los republicanos

Página 2 a 19

Carod dice que usará el 'no' para presionar al Gobierno

El presidente de Esquerra celebra el mayor peso del rechazo al Tratado en Catalunya

ANDRÉS GONZÁLEZ BARRERA

El resultado del referendo, con una clara victoria del no, estuvo lejos de colmar las aspiraciones de ERC, pero los republicanos encuentran muchos argumentos suficientes para hacer en el derrotismo. El principal, que en Catalunya y también en la mayoría del conjunto de España...

dos. Deseo que el 28% catalán de una de muestra que elección tras elección, los partidos tradicionales -PSC, CiU y el PP catalán- van perdiendo terreno en favor de la izquierda nacionalista. Un resultado que, dijo, «Europa deberá leer» y el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero «deberá tener en cuenta» a partir de ahora.

Esto no se acaba aquí, asegura el presidente de Esquerra, que afirmó que su partido aprovechará la fuerza de ese 28% de votos contrarios al Tratado constitucional para presionar a favor de Catalunya y a favor del catalán. Igualmente, el dirigente manifestó que lo utilizará en el proceso de reforma del modelo de Estado en curso, porque no está dispuesto a aceptar «cualquier Estatut ni cualquier modelo de financiación para Catalunya».

DESOBEDIENCIA / Carod aseguró que si no registrado en Catalunya tiene «una paternidad y una maternidad» clara: la izquierda nacional, de la que dijo participa también de forma destacada la sociedad a través de las numerosas plataformas organizadas durante esta campaña para pedir el rechazo del Tratado, y que han propiciado junto a ERC el voto expresado como opción de país.

Esquerra se había planteado la campaña del referendo también como un pulso con CiU por el voto na-

ERC interpreta la abstención como crítica a la Europa de los estados

A pesar de que la abstención fue percibida en Catalunya y en el conjunto de España, Esquerra la interpretó también en clave nacional. Josep Lluís Carod-Rovira la achacó así al hecho de que Europa, tal y como se construye a partir del Tratado constitucional, «no tiene atractivo para los catalanes». Fundamentalmente porque la han concebido los estados y han dejado fuera a las naciones sin él. El líder de ERC reclamó a toda la clase política que reflexione sobre la alta abstención y también sobre «el toque de atención» de los votos en blanco.

Los republicanos recuperaron además otro de los argumentos que han utilizado a lo largo de toda la campaña: «el déficit democrático» que, a su juicio, se deriva del hecho de que la consulta no fuera vinculante, lo que consideraron que fue una falta de «sensación» a la hora de que los votantes acudieran a los colegios electorales.



Josep Lluís Carod-Rovira, tras conocer los resultados, anoche.

cionalista, con la vista puesta en las próximas elecciones autonómicas, previstas para el 2007. Por ello, Carod no vio otro modo de poner el dedo en el ojo de la federación nacionalista, después de que Artur Mas se decantara finalmente por pedir el sí en contra de la opinión de un sector de los militantes de su partido. CiU no ha cubi-

do también porque las bases populares de algunos partidos han desobedecido a sus capitanes, asegura. El presidente de Esquerra reclama al conjunto de partidos que reflexionen sobre los resultados y concluyan su intervención con proclamas como «Viva Europa y viva Catalunya libre».

papeletas Incidente en Navarra Atacado un vehículo de la Guardia Civil en Alsasua

Una furgoneta de la Guardia Civil que patrullaba los colegios electorales de Alsasua para realizar labores de vigilancia fue atacada ayer, a las siete y con to de la tarde, mediante el lanzamiento de seis adoquines por parte de unos desconocidos, sin que se produjeran daños personales. La furgoneta sufrió daños en la puerta del conductor, según informó la delegación del Gobierno en Navarra.

Despedida del carnaval Arquejines de Picasso en un colegio de Málaga 28 personas censadas El pueblo más pequeño de Catalunya dice 'no'

Miembros de la comisión del carnaval infantil de Málaga votaron con trajes blancos de vilantes y la famosa paloma picassiana cosida en las rodillas. Antonio Román y Jaqueline domini albedol de las 11 al colegio Bergamini, porque hoy, que se celebra el centenario del boquerón, hay que cumplir con el carnaval, pero también con la votación.

Urnas en la calle Consulta paralela de la JNC sobre financiación

Más de 15.000 personas, según la Juventud Nacionalista de Catalunya (JNC), participaron en la encuesta popular sobre la propuesta de financiación del país para el nuevo Estatut. Los puntos de votación se desplegaron por el 80 por ciento en todos los capítules de comarca, aunque por la tarde los Alfo-

ANUNCIOS OFICIALES. Ruiter, S.A. La empresa de Ruiter, S.A. se compromete a... Cinthomas, S.L. Junta General Extraordinaria. El Consejo de Administración de Cinthomas, S.L. ha acordado... Ajuntament del Pont de Vilomara i Rocafort (Pineda). Anuncio. El Ayuntamiento de Pineda de Segarra, en el municipio de Vilomara i Rocafort... Ajuntament de Montornès del Vallès (Vallès Oriental, Catalunya). Anuncio. El Ayuntamiento de Montornès del Vallès, en el municipio de Montornès del Vallès...

10/2004



4918

Miércoles 23 febrero 2005

BORME núm. 37

fusión en el plazo de un mes a partir del anuncio de fusión y en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de febrero de 2005.-El Administrador Solidario de Artebel Sociedad Limitada, y Único de Armitron Pasivos, Sociedad Limitada, don Idefonso Hemandó Polo.-6.027. 2.º 23-2-2005

ANUNCIO FACIL, SOCIEDAD LIMITADA

Taumaco Mediactive, Sociedad Limitada, como interesado de la certificación número 04159956 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 21 de Julio de 2004.

Hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquiera persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Madrid, 16 de febrero de 2005.-El Apoderado, don Francisco José Lillo Jiménez.-6.570.

AQUAPOINT, S. A.

Reducción de Capital

La Junta General Extraordinaria Universal, celebrada el 1 de febrero de 2005, ha acordado por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 300.000 euros con la finalidad de condonar la totalidad de los dividendos pasivos pendientes de desembolso. Dicha reducción se ha realizado mediante la disminución del valor nominal de las 60.000 acciones de la Compañía, números 1 al 60.000 en la cantidad de 5 euros cada una de ellas. Como consecuencia de la reducción acordada el capital social queda fijado en la cantidad de 300.000 euros.

Sabadell, 14 de febrero de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, don Eloy Planes Corts.-6.554.

ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

Reducción de Capital

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada con carácter universal el día 17 de febrero de 2005, ha acordado por unanimidad reducir el capital social en 15.019.951,60 euros, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones al socio único, mediante la amortización de 249.916 acciones.

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social queda fijado en 154.363.003,60 euros, representado por 2.568.436 acciones nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

La reducción de capital social acordada se deberá ejecutar en el plazo máximo de seis meses a partir de la fecha del acuerdo.

Podrán oponerse a la reducción los acreedores de la sociedad en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de febrero de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Sacramento Almagro Romero.-6.937.

ARTEBEL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) VEPLUS GESTIÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Universales de socios de ambas sociedades, celebradas el 10 de febrero de 2005, han acordado la fusión por absorción de «Veplus Gestión, Sociedad Limitada» por parte de «Artebel, Sociedad Limitada Unipersonal». Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante un mes, según los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de febrero de 2005.-El administrador Solidario de Artebel, S.L., Sociedad Unipersonal, y de Veplus Gestión, S.L., Miguel Sánchez Castriño.-5.979. 2.º 23-2-2005

ATALAYA GOLF Y COUNTRY CLUB INTERNACIONAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Estepona (Málaga), carretera de Benahavis, kilómetro 2, Edificio «Campo de Golf», el día 28 de abril de 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, se convoca en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2004 y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.-Aprobación, si procede o no, del Informe de Auditoría.

Cuarto.-Acreditación de correspondencia entre las cuentas a depositar en el Registro Mercantil y las Auditadas.

Quinto.-Reelección de los Auditores.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Redacción y aprobación del Acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas del derecho que les asiste a examinar y obtener los documentos sometidos a su aprobación, conforme a lo previsto en los artículos 112 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Estepona (Málaga), 15 de febrero de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, D. Felipe Cuesta Cuesta.-6.565.

AUTRANSA, S. L. (Sociedad absorbente)

O.M.T., S. L. CONTINENTAL TRUCKS, S. L. TRANSPORTES CELA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Acuerdo de fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de «Autransa, Sociedad Limitada», «O.M.T., Sociedad Limitada» y «Continental Trucks, So-

ciudad Limitada», y el Accionista Único de «Transportes Cella, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», han aprobado el 21 de febrero de 2005 la fusión por absorción entre «Autransa, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) y «O.M.T., Sociedad Limitada», «Continental Trucks, Sociedad Limitada» y «Transportes Cella, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedades Absorbidas), provocando la extinción, mediante disolución, sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y la transmisión en bloque de todos sus respectivos patrimonios a la Sociedad Absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las Absorbidas.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión formulado por los Administradores de dichas sociedades el 28 de diciembre de 2004, y a la Adenda al Proyecto de Fusión, suscrita por los referidos Administradores el día 14 de febrero de 2005, y que han quedado depositados en el Registro Mercantil de Cádiz.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, y el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Algeciras (Cádiz), 21 de febrero de 2005.-D. José Luis Ortiz Valdés, Presidente de los Consejos de Administración de «Autransa, S.L.» y «Transportes Cella, S.A., Sociedad Unipersonal», y Administrador Solidario de «O.M.T., S.L.» «Continental Trucks, S.L.».-6.872. 1.º 23-2-2005

BANDAS LEATHER RABBIT, S. L.

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cuenca.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 138/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Miriam Castaño Girado, Gladis Landeta Castillo, Marcela Janeth Paredes Tzauri, Fátima Rodríguez Benalcázar, contra la empresa Bandas Leather Rabbit, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Bandas Leather Rabbit, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 4800,69 € de principal más 756,10 € de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cuenca a doce de enero de dos mil cinco.-El Secretario Judicial.-5.892.

BIENESTAR SALUD Y BELLEZA EDITORES, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Ángel J. Zuñi Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 394/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Susana López Saiz contra Bienestar Salud y Belleza Editores, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 12-01-05 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Bienestar Salud y Belleza Editores, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 428,54 euros de principal.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de enero de 2005.-D. Ángel J. Zuñi Gómez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid.-5.896.

NW8254902

Don Eloy PLANES CORTS, Secretario del Consejo de Administración de "AQUAPOINT, SOCIEDAD ANONIMA".

CERTIFICO:

- 1.- Que el día uno de febrero de dos mil cinco, se reunieron en Sabadell, la totalidad de los señores accionistas de "AQUAPOINT, SOCIEDAD ANONIMA", tenedores y propietarios del 100% del capital social.
- 2.- Que una vez comprobado que se hallaban todos los accionistas, tenedores y propietarios de las acciones que componen el 100% del capital social, acordaron y aceptaron, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, fijando asimismo por unanimidad un orden del día para la reunión, firmando todos los asistentes de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 97.1.4º del Reglamento del Registro Mercantil.
- 3.- Que actuaron como Presidente y Secretario, respectivamente, Don Eloy PLANES CORTS (Representando a ASTRAL POOL, S.A.U.) y Don IGNACIO ELBURGO ARANBERRI (representante de CEPEX HOLDING, S.A.), por ostentar ambos sendos cargos, respectivamente, en el Consejo de Administración.
- 4.- Que el Acta de la Junta fue aprobada por todos los presentes al final de la misma, firmándola el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.
- 5.- Que se adoptaron por unanimidad, los acuerdos que se transcriben a continuación y que son fiel transcripción del acta de esta Junta que fue aprobada por unanimidad y firmada por todos los presentes al final de la misma:

"/.../"

SEGUNDO: Reducir el capital social en la cantidad de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000 €), dejándolo reducido a TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000 €).

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar:

- 1º Que la reducción tiene por finalidad la condonación de la totalidad de los dividendos pasivos pendientes de desembolsar.
- 2º Que el importe total de la reducción es de 300.000 euros, quedando el capital social reducido a 300.000 euros.
- 3º Que las 60.000 acciones de la Compañía números 1 al 60.000, ambos inclusive, pasarán a tener un valor nominal de 5 euros cada una de ellas.

TERCERO: Modificar como consecuencia de los acuerdos precedentes, los artículos 2º y 5º de los Estatutos Sociales, que quedan redactados de la siguiente forma:

"/.../"

"ARTICULO 5º: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000 euros) y está representado por 60.000 acciones ordinarias, nominativas, de 5 euros de valor nominal cada una de ellas, números correlativos del 1 al 60.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones se representarán mediante títulos nominativos, pudiéndose emitir títulos múltiples, y figurarán en un libro-registro que llevará la Sociedad, en el que se registrarán las sucesivas transferencias, con expresión del nombre, apellidos, razón o denominación social en su caso,

5Y7564228

10/2004



nacionalidad y domicilio de los sucesivos titulares, así como la constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre las mismas."

"/.../"

NOVENO: Facultar expresamente a cualquiera de los Consejeros con cargo vigente, para que cualquiera de ellos por sí solo e indistintamente, puedan comparecer ante el Notario de su elección y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para elevar a públicos los acuerdos precedentes, facultándoles de modo expreso para que, si fuera preciso, puedan otorgar Escrituras de subsanación o rectificación hasta conseguir su inscripción en el Registro Mercantil.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente con el Visto Bueno del Presidente, en Sabadell (Barcelona), a 29 de marzo de dos mil cinco.

EL PRESIDENTE
Vº Bº

AQUARIA DE INV. CORP. S.A.
Repr. Por D. Juan PLANES VILA


EL SECRETARIO

Fdo. D. Eloy PLANES CORTS

CONCUERDA fielmente con su original que, bajo el número indicado, obra en mi protocolo general corriente. Y yo, el Notario autorizante, expido la presente primera copia para LA SOCIEDAD DENOMINADA "AQUAPOINT, S.A.", en siete folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie y números 5Y7564223, 5Y7564224, 5Y7564225, 5Y7564226, 5Y7564227, 5Y7564228 y 5Y7564229 -incorporándose el último a los solos efectos previstos en el artículo 241 del Reglamento Notarial- En SABADELL uno de abril de dos mil cinco. Doy Fe.-----



[Handwritten signature]

 Generalitat de Catalunya
 Departament d'Economia i Finances
 Direcció General de Tributs

Delegació Barcelona

Lloc i data: Barcelona, 14 d' Abril de 2005
 Document:

Núm. de presentació: 20050000123971

Per la declaració liquidació de l'impost corresponent a aquest document s'ha presentat les autoliquidacions amb els números de justificant que es relacionen i, si s'escau, s'ha acreditat el seu pagament segons la validació mecànica en seu pèu.

S'ha presentat còpia del document que es conserva en aquesta oficina per a comprovació de l'autoliquidació i, si s'escau, rectificació o pràctica de liquidació o liquidacions complementàries que siguin procedents.

6010411364422

5Y7564229

10/2004



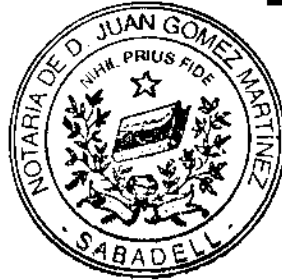
Este folio en blanco se sella y rubrica sólo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento Notarial. -----

612939251

06/2005



3050914.Doc



TESTIMONIO: Yo, **JUAN GÓMEZ MARTÍNEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Sabadell, **HAGO CONSTAR:** -----

Que en la matriz a que se refiere la precedente copia figura la siguiente-----

DILIGENCIA DE ACLARACIÓN.- En Sabadell, a veintidós de julio de dos mil cinco. -----

Yo, **JUAN GOMEZ MARTINEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Sabadell, **HAGO CONSTAR:** -----

I.- Que en la presente escritura de REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL por mí autorizada el veintinueve de marzo de dos mil cinco, con el número **NOVECIENTOS CATORCE** de mi Protocolo, quedó protocolizada certificación de los acuerdos de la Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el uno de febrero de dos mil cinco, que contenía un error de transcripción.

En el día de hoy me entregan certificación subsanatoria de la anterior que dejo protocolizada a continuación, firmada por Don **ELOY PLANES CORTS** como Secretario del Consejo de Administración con el visto bueno de Don **JUAN PLANES VILA**,

como persona física designada por "**AQUARIA DE INV.CORP.S.A.**" para el ejercicio de Presidente de dicho Consejo, cuyas firmas considero legítimas.

II.- Mediante la presente y al amparo del art. 153 del Reglamento Notarial, y en base a la documentación aportada para el otorgamiento de la precedente escritura y a los antecedentes obrantes en el despacho, subsano dicha escritura en los términos reseñados en el antecedente anterior.-----

III.- Y para que conste a los efectos procedentes, extendiendo la presente en este folio de papel exclusivo para documentos notariales, que se identifica, de lo cual, yo el Notario, **doy fe.**-
Signado: **Juan Gómez Martínez.**- Rubicado.- Está el sello de la Notaria. -----

DOCUMENTO PROTOCOLIZADO

612939252



SR. REGISTRADOR MERCANTIL DE BARCELONA

06/2005

Don Eloy PLANES CORTS, Secretario del Consejo de Administración de la compañía mercantil "AQUAPOINT, S.A.", de nacionalidad española, con domicilio en Sabadell (Barcelona) calle Filadors, nº 35-41, 4ª y provista de CIF número A- 62495056, a Vd.

MANIFIESTO

I.- Que con fecha 29/03/2005 y ante el Notario de Sabadell D. Juan Gómez Martínez, protocolo numero 914, se autorizó la escritura de REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL.

II.- Que dicha escritura fue presentada para su inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 15/04/2005, siendo calificada con los siguientes defectos:

"1º.- Debe inscribirse previamente la escritura de cese y nombramiento de cargo y otros actos, de fecha 28 de febrero de 2005, Notario Don Juan Gómez Martínez, número 501 de protocolo, que ha sido calificada con defectos (art. 111 del Reglamento del Registro Mercantil)

2º.- No consta declaración sobre el derecho de oposición previsto en el artículo 166.2 de la ley de Sociedades Anónimas y 170.4 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se advierte que existe error en el acuerdo TERCERO de la Junta en cuanto a la numeración de los artículos transcritos, por cuanto sólo corresponde modificar el artículo 5º estatutario."

III.- Que al objeto de subsanar los anteriores defectos,

CERTIFICO

Primero.- Que con fecha hoy se ha presentado escrito de subsanación de la escritura de cese de nombramiento de cargo y otros actos de fecha 28 de febrero de 2005.

Segundo.- En mi calidad de Secretario de la compañía CERTIFICO que, de acuerdo con el art. 166.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, ningún acreedor de la compañía ejerció su derecho de oposición durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Reducción de Capital.

Tercero.- Que por error de transcripción en el acuerdo tercero de la Junta de Socios de fecha 1 de febrero de 2005 se mencionó que se modificaban el artículo 2º y 5º de los Estatutos sociales de la compañía cuando sólo correspondía modificar el artículo 5º, por lo que tal referencia al artículo 2º se tenga por no puesta.

Por todo ello,

SOLICITO:

Al Sr. Registrador Mercantil de Barcelona que tenga por subsanados los defectos observados y se sirva inscribir la citada escritura de REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL de fecha 29 de marzo de 2005 autorizada por el Notario de Sabadell D. Juan Gómez Martínez, obrando en su protocolo con el número 914.

En Sabadell a 4 de julio de dos mil cinco.

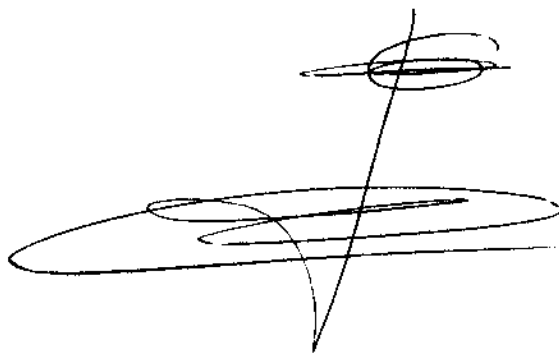
VºBº PRESIDENTE


Fdo. Juan PLANES VILA
(Aguaria de Inv. Corp., S.A.)

EL SECRETARIO


Fdo. Eloy PLANES CORTS

Y para que así conste, extendiendo el presente testimonio, en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente que se identifica y el posterior correlativo en orden, de la misma serie, en Sabadell, a veintidós de julio de dos mil cinco. DOY FE.-----

A handwritten signature consisting of several overlapping loops and lines, appearing to be a stylized name.



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

910/25099705

AQUAPOINT SA

NOTA DE INSCRIPCIÓN RELATIVA A LA PRECEDENTE ESCRITURA N° 914/2005, DEL NOTARIO DON/ÑA J. GOMEZ MARTINEZ.

Previo examen y calificación del precedente documento, presentado en el diario 946 asiento 613, al amparo del art.18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, queda INSCRITO, en el TOMO 37796, FOLIO 71, HOJA B 226004, INSCRIPCIÓN 13, de la entidad "AQUAPOINT SA".

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, en cumplimiento de la legislación reguladora de dicha Institución. En cuanto resulte compatible con la legislación específica de ésta, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada.

BARCELONA, 1 de Septiembre de 2005
EL REGISTRADOR



DAS.L 8/89

Base de cuantía declarada

Arancel: 1,2,5,6,13,20,21,22,23,25

Honorarios: 342,63 euros

Reducción honorarios RDL 6/99 y 6/00

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA